

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20241100044793**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 30 de Mayo de 2024

PARA: **DOLLY ARIAS CASAS**
Subdirección Administrativa y Financiera

MARY LILIANA RODRIGUEZ CESPEDES
Subdirección de Asuntos Legales

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento de Ley Austeridad del Gasto ciclo 2-2024

En cumplimiento del Plan de Auditoría del asunto, cuyo objetivo es “verificar el cumplimiento de las medidas que en materia de Austeridad del Gasto Público tiene establecidas la UAESP respecto a la normatividad vigente”, por medio del presente memorando, se le comunica los resultados y se hacen las recomendaciones pertinentes para tener en cuenta.

Agradezco la disponibilidad brindada para el desarrollo de este seguimiento y cualquier claridad al respecto, quedamos atentos de resolver.

Cordialmente,

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Firmado digitalmente
por Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2024.05.31
15:19:52 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO
Jefe de la Oficina de Control Interno
Correo electrónico: sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Anexos: Informe de Auditoría (1 archivo digitalizado)

Elaboró: Javier Ramiro Alvarez Muñoz PU 219-12 OCI
Revisó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe(a) OCI

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA.....	3
2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA	4
2.1. Artículo 24. Indicador de Austeridad	4
2.2. Artículo 3. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas .	5
2.3. Artículo 4. Concursos públicos abiertos de méritos	6
2.4. Artículo 7. Horas Extras, Dominicales y Festivos.....	6
2.5 Artículo 16. Vehículos Oficiales.....	8
2.6 Artículo 23. Servicios Públicos	10
2.7 Artículo 25. Transparencia de la Información.....	12
2.8 Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital	13
2.9 Artículo 29. Manejo de activos en desuso.....	14
2.10Artículo 30. Identificación de cartera y movilización	14
3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS	14
4. OBSERVACIONES	15
5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS.....	15
6. CONCLUSIONES	15
7. RECOMENDACIONES	16
8. APROBACIÓN	17

Lista de Tablas

Tabla 1- Información de la auditoria	3
Tabla 2.Articulo 7. Horas Extras Dominicales y Festivos	6

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Tabla 3. Artículo 16. Vehículos Oficiales – Componente combustible.....	8
Tabla 4. Artículo 23. Servicios Públicos – Componente Agua.....	10
Tabla 5. Artículo 23. Servicios Públicos – Componente Energía	11
Tabla 6 - Recomendaciones por proceso.....	16

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA

Tabla 1- Información de la auditoria

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	LEGAL
INFORME	Seguimiento de Ley - Auditoría de Austeridad del Gasto, enero a marzo del 2024
PROCESO, PROCEDIMIENTO	Gestión Financiera (Subdirección Administrativa y Financiera - SAF) Gestión de Apoyo Logístico (Proceso de Gestión Financiera) Gestión de Talento Humano (Proceso de Gestión Financiera) Gestión de Asuntos Legales (Subdirección de Asuntos Legales)
RESPONSABLE O AUDITADOS	Subdirector Administrativo y Financiero Subdirector de Asunto Legales
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de las medidas, que en materia de Austeridad del Gasto Público tiene establecidas la UAESP respecto a la normatividad vigente y aplicable.
ALCANCE	Se analizaron los resultados obtenidos en el periodo de enero a marzo de 2024, en el marco de los artículos incluidos en el Plan de Austeridad de la Entidad del año 2024 y contemplados en el Decreto Distrital 062 de 2024. Además, con base en el enfoque a la prevención ejecutado por la OCI se verificaron 7 Artículos no incluidos en el Plan de Austeridad 2024.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 2 al 31 de mayo de 2024
EQUIPO AUDITOR	Javier Ramiro Alvarez Muñoz
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA	Decreto Distrital 062 del 2024 Decreto Nacional 1498 de 2022 Plan Austeridad del Gasto 2024 – UAESP. Ejecución presupuestal vigencias 2023-2024 Auxiliares de cuenta Gastos generales

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- Para esta auditoría se adelantó la planificación, que incluyó la elaboración del Plan de Auditoría, comunicado al auditado mediante el radicado No. 20241100037493 del 3 de mayo del 2024.
- Se solicitó información y documentación a la Proceso de Gestión Financiera, Proceso de gestión Logística y Proceso de Talento Humano, en relación con los Artículos 3, 4, 7, 16, 23, 24, 25, 28, 29, 30, estipulados en el Decreto Distrital 062 de 2024, correspondiente al primer trimestre de 2024. Debido a que los Artículos 28 y 30 competen tanto a la SAF como al Proceso de Gestión de Asuntos Legales, la información se solicitó a las dos dependencias.
- Se celebraron reuniones de seguimiento de auditoria con las siguientes áreas y procesos; en su orden: Proceso de Gestión Financiera, 10 de mayo 2024; Proceso de Gestión de Asuntos Legales, 21 de mayo 2024; Gestión de Apoyo Logístico, 27 de mayo 2024; Gestión de Talento humano 27 de mayo 2024. Estas reuniones dieron lugar a nuevas solicitudes de documentación, debidamente reportadas por las áreas correspondientes.
- Se revisó en la página web de la entidad, los informes de ejecución presupuestal para verificar los giros realizados y determinar las variaciones y cumplimiento de las metas de ahorro propuestas en el plan de austeridad.
- Los gastos ejecutados se revisaron según los pagos registrados en la contabilidad según las cuentas de libros auxiliares.

2.1. Artículo 24. Indicador de Austeridad

Este concepto no se incluye en el Plan de Austeridad en el año 2024 de la entidad; no obstante, la revisión especificada en el alcance de este seguimiento se realizó debido a que a partir de este artículo se imparten lineamientos relevantes en relación con la competencia en la definición del Plan de Austeridad del Gasto

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Publico por parte de la Administración Distrital, así como también el principio de elegibilidad de los gastos por definir en el Plan de Austeridad.

Según información del Proceso de Gestión Financiera, se evidencia la formulación y publicación en la página Web de la Entidad del Plan de Austeridad para la vigencia 2024, con base en el Decreto Distrital 492 de 2019, ya que a 31 de enero de 2024 no había sido expedido el nuevo Decreto; seleccionando los siguientes gastos y sus respectivas metas:

- Horas Extras, dominicales y festivos: meta 1%
- Vehículos oficiales, componente combustible: meta 1%
- Papel Bond: meta 2%
- Servicios públicos, componentes agua y energía: meta 1%

Este plan de Austeridad del Gasto se aprobó en Comité Institucional de Gestión y Desempeño según Acta número 1 (numeral 3, literal b) del 28 de enero del 2024.

Teniendo en cuenta que la fecha de expedición del Decreto 062 de 2024, por el cual se dictan las medidas de austeridad para el presente cuatrienio, es el 9 de febrero de 2024; en tanto que la fecha de aprobación del Plan de Austeridad 2024, por parte del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo es el 30 de enero de 2024; se estima una nueva formulación y aprobación del Plan de Austeridad de la Entidad para la vigencia 2024, atendiendo los lineamientos estipulados por la administración Distrital.

2.2. Artículo 3. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas

Éste no es un concepto incluido en el Plan de Austeridad en el año 2024 de la entidad; no obstante, la revisión de este concepto estipulado en el alcance de este seguimiento se realizó desde el rol de enfoque a la prevención frente a lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

Conforme a la solicitud en relación con el seguimiento a este Artículo, el proceso de Talento Humano informa que la UAESP, para el primer trimestre de 2024, no gestionó estudios técnicos, proyectos, viabilidades técnicas ni presupuestales de

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

modificación de la planta de personal o de la estructura administrativa. También se aclara que el Estudio Técnico para la Reorganización y Ampliación de la Planta de Personal de la UAESP realizado por el contratista Racionalizar S.A.S. desde la vigencia 2020, se encuentra en revisión y análisis por parte de las directivas, para la posterior aprobación de la viabilidad técnica ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y presupuestal ante la Secretaría Distrital de Hacienda

2.3. Artículo 4. Concursos públicos abiertos de méritos

Este concepto no se incluye en el Plan de Austeridad en el año 2024 de la entidad; sin embargo, la revisión determinada en el alcance de este seguimiento se realizó desde el rol de enfoque a la prevención frente a lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

Conforme a la información y documentación remitida por el área de Talento Humano se evidencia el reporte de vacancia definitiva de un cargo asistencial Código 470 Grado 8, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, con fecha 21 de febrero de 2024, con el fin de concertar el desarrollo del Concurso Público de Mérito pertinente y optimizar los costos y generación de economía de escala.

2.4. Artículo 7. Horas Extras, Dominicales y Festivos

Este rubro se encuentra incluido dentro del Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2024. La meta de ahorro para este rubro es del 1%, de acuerdo con la información analizada proveniente de la ejecución presupuestal Rubro código O211010100102 para las vigencias 2023 y 2024, a continuación, se presenta el comparativo del rubro con corte al 31 de marzo del 2023 y 2024.

Tabla 2. Artículo 7. Horas Extras Dominicales y Festivos

RUBRO	ENERO-MARZO 2023	ENERO-MARZO 2024	VARIACION (INCR.)
Horas Extras Dominicales y Festivos	\$15.825.194	\$18.094.784	\$2.269.590

Fuente: Ejecución presupuestal corte 31 marzo 2023 – 31 marzo 2024

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Como se observa en la anterior tabla, para el primer trimestre de la vigencia 2024 la entidad, en lo relacionado con la ejecución de gastos por concepto de Horas Extras, Dominicales y Festivos, presentó un incremento de \$2.269.590, lo cual equivale al 14,34% con respecto a los gastos por este mismo concepto en el primer trimestre de la vigencia 2023. Estos valores fueron verificados en las Relaciones de Autorización (RA) número 02, 07 y 13 para 2023 y 03, 08 y 15 para 2024. En este orden de ideas, la meta a alcanzar de austeridad del gasto por este concepto no se cumplió para el primer trimestre de 2024. Este incremento se explica en parte porque, considerando que el pago de horas extras es mes vencido, para la vigencia 2023 los gastos de Horas Extras causados durante diciembre de 2022 se pagaron en el mismo mes, en atención al cumplimiento del Decreto Nacional 2595 de 2022 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cambio, no se presenta giro por este concepto en enero de 2023. En enero de 2024 el valor de este gasto es \$2.161.189, por la respectiva causación en diciembre 2023.

Los siete (7) funcionarios con ingresos salariales por horas extras, dominicales y festivos para el primer trimestre del 2024 gestionaron el formato GTH-FM-24 V4 Reporte Horas Extras vigente, justificando el origen de la hora extra, y las firmas aprobadas por el área de Nómina.

En la validación de los cargos que devengaron horas extras, se identifica que corresponden al nivel asistencial, seis (6) de ellos Conductores código 480 grado 14, y un (1) secretario ejecutivo código 421 grado 21. Con respecto a la validación del tope máximo mensual para devengar Horas Extras, Dominicales y Festivos, correspondiente al 50% de asignación básica mensual, se valida mediante herramienta de nómina con hoja de control Excel presentada in situ, la cual calcula el valor a devengar por este concepto, así como el acumulado de días compensatorios. También se verifica que mediante la resolución “por la cual se reconoce y ordena el pago de las horas extras en la UAESP” comunicada al funcionario que devengue este concepto, se establece e informa claramente este tope máximo y se determina el acumulado de los días a compensar.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Mediante estas validaciones, se verificó el cumplimiento de lo definido en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 de 2022 y Decreto Distrital 062 de 2024, en lo concerniente a control y gestión de la austeridad en el gasto de Horas Extras, Dominicales y Festivos.

2.5 Artículo 16. Vehículos Oficiales

Este rubro se encuentra incluido dentro del Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2024. La meta de ahorro para este rubro es del 1%, de acuerdo con la información analizada proveniente de los servicios causados durante el primer trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024 reportados en los Libros Auxiliares de cada vigencia, a continuación, se presenta el comparativo del rubro con corte al 31 de marzo del 2023 y 2024.

Tabla 3. Artículo 16. Vehículos Oficiales – Componente combustible

RUBRO	ENERO-MARZO 2023	ENERO-MARZO 2024	VARIACION (INCR.)
Combustible	\$10.132.479	\$10.383.549	\$251.070

Fuente: Libros Auxiliares Servicios causados del 01 de enero al 31 de marzo del 2023 y 2024

Como se observa en la anterior tabla, para el primer trimestre de la vigencia 2024 la entidad, en lo relacionado con la ejecución de gastos por concepto de combustible Rubros código O212020100303333110 y O2120201003033336103, presentó un incremento de \$251.070, lo cual equivale al 2.48% con respecto a los gastos por este mismo concepto en el primer trimestre de la vigencia 2023. En este orden de ideas, la meta a alcanzar de austeridad del gasto por este concepto no se cumplió para el primer trimestre de 2024.

Según las planillas de recorrido aportadas por el proceso, se evidencia que existen ocho (8) vehículos asignados para atender las necesidades de dirección estratégica y misionales que deben cumplir las diferentes áreas de la UAESP. El proceso informa que, aunque el uso de vehículos se dirige principalmente al nivel directivo, también se cubren necesidades de seguridad de servidores, contratistas y equipos

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

de comunicaciones, en especial, en recorridos nocturnos y áreas geográficas inseguras, lo que evidenció que no se cumple con la condición de asignación exclusiva para el nivel directivo, según se estipula en este artículo.

El mantenimiento de los vehículos es efectuado por la empresa Autocars Ingeniería S.A.S con quien existe un acuerdo marco de precios vigente hasta el 31 de marzo de 2024 y con quien se generan órdenes de compra.

La Entidad no tiene sistemas de monitoreo satelital tipo GPS, pues, según la información suministrada por el proceso de Apoyo Logístico designada para atender la auditoria, en el momento no se cuenta con el presupuesto; pero existen planillas de control de recorridos efectuados por los vehículos, diligenciadas diariamente donde se reportan: fechas, horas de salida y llegada, y destinos; actividad realizada, el funcionario responsable, el área y la firma de la persona que utilizó el transporte. El control del Combustible se realiza mediante una plataforma manejada por TERPEL (con quien existe un Acuerdo Marco para el suministro), que utiliza un dispositivo de control por cada vehículo (CHIP) y otro del surtidor, que permite abastecer combustible sólo cuando entran en contacto con el vehículo y el del surtidor. La plataforma mencionada permite generar reportes de la ejecución de cada Orden de Compra, indicando ubicación de las Estaciones de Servicio donde fue recibido el combustible, placa del vehículo, tipo de combustible, cantidad suministrada, fecha y hora del suministro de Combustible y Kilometraje del vehículo. El proceso de Apoyo Logístico lleva un archivo de Excel que permite efectuar seguimientos a los gastos de mantenimiento correctivo y preventivo, y al consumo de combustible por vehículo lo que contribuye al control de los gastos. El proceso informa que esta herramienta durante el primer trimestre de 2024 se han realizado gestiones para su mejora, en colaboración con la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para implementar un desarrollo tecnológico que unifique y consolide la información relacionada con los Vehículos Oficiales. Se evidencia que este desarrollo se encuentra en fase de pruebas.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

De acuerdo con información del Proceso de Apoyo Logístico durante el primer trimestre del 2024 no se autorizó la salida de algún vehículo fuera del perímetro urbano.

En el aplicativo RUMBO-TERPEL se define un tope mensual de consumo de combustible según la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, y el promedio de kilómetros recorridos.

Se resalta que el Proceso de Apoyo Logístico habilitó un formulario para que cada conductor registre la información de los tanqueos de los vehículos donde cada uno debe cargar el correspondiente recibo; en forma posterior, son efectuados cruces contra los reportes de consumo del combustible del proveedor. A la fecha no se han encontrado diferencias.

2.6 Artículo 23. Servicios Públicos

Este rubro se encuentra incluido dentro del Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2024. La meta de ahorro para este rubro es del 1% para el componente Agua y 1% para el componente Energía. De acuerdo con la información analizada proveniente de los servicios causados durante el primer trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024 reportados en los Libros Auxiliares de cada vigencia, a continuación, se presenta el comparativo de cada componente con corte al 31 de marzo del 2023 y 2024.

Tabla 4. Artículo 23. Servicios Públicos – Componente Agua

RUBRO	ENERO-MARZO 2023	ENERO-MARZO 2024	VARIACION (INCR.)
Servicios de distribución de agua por tubería	\$19.423.309	\$20.962.474	\$1.539.165

Fuente: Libros Auxiliares Servicios causados del 01 de enero al 31 de marzo del 2023 y 2024

En observación de la tabla anterior, para el primer trimestre de la vigencia 2024 la entidad, en lo relacionado con la ejecución de gastos por concepto de servicios de distribución de agua por tubería, rubro código O21202020080686330, presentó un

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

incremento de \$1.539.165, lo cual equivale al 7.92% con respecto a los gastos por este mismo concepto en el primer trimestre de la vigencia 2023. En este orden de ideas, la meta a alcanzar de austeridad del gasto por este concepto no se cumplió para el primer trimestre de 2024.

Tabla 5. Artículo 23. Servicios Públicos – Componente Energía

RUBRO	ENERO-MARZO 2023	ENERO- MARZO 2024	VARIACION (disminuye)
Servicios de distribución de electricidad	\$61.886.597	\$44.900.884	\$16.985.713

Fuente: Libros Auxiliares Servicios causados del 01 de enero al 31 de marzo del 2023 y 2024

Como se observa en la anterior tabla, para el primer trimestre de la vigencia 2024 la entidad, en lo relacionado con la ejecución de gastos por concepto de distribución de electricidad, rubro código O21202020080686312, presentó una disminución de \$16.985.713, lo cual equivale al 27.45% con respecto a los gastos por este mismo concepto en el primer trimestre de la vigencia 2023. En este orden de ideas, la meta a alcanzar de austeridad del gasto por este concepto se cumple para el primer trimestre de 2024.

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de Gestión Logística, esta reducción en el gasto de distribución de electricidad puede obedecer a dos causas:

- Cierre del archivo de gestión y traslado a archivo central
- Cambio en el esquema presupuestal de giros de servicios públicos, en tanto durante la vigencia 2023 la facturación y giros estaba relacionada en una cuenta padre que agrupa los valores de cada local y bodega adscritos a la UAESP: las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA) y centros transitorios de carreteros, archivo de gestión, archivo central y sede administrativa; a diferencia de la presente vigencia donde los giros por servicios públicos correspondiente a las ECAs y centros transitorios de

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

carreteros se cargan a gastos de inversión, mientras los servicios públicos de sedes administrativas y archivo se cargan a gastos de funcionamiento.

En reunión de seguimiento de la auditoria con el proceso de Gestión Logística, se informa que durante el trimestre no se contó con una herramienta de gestión unificada y consolidada de servicios públicos. Hasta principios de la actual vigencia se contaba con una herramienta de control en Excel, gestionada por un contratista de prestación de servicios profesionales, quien en el momento de su retiro no hizo entrega formal.

En relación con las campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de residuos sólidos; el proceso de Gestión Logística aporta información relevante y da apoyo para el desarrollo de la campaña “Ahorro del Agua”, junto con el equipo de PIGA y la Oficina Asesora de Comunicaciones. También se evidenció que el proceso aporta al uso racional de los recursos naturales y económicos, en tanto responde con las solicitudes de mantenimiento, cuando se presenta mal uso o desperdicio de los recursos.

2.7 Artículo 25. Transparencia de la Información

Este concepto no está incluido en el Plan de Austeridad en el año 2024 de la entidad; pero la revisión especificada para este seguimiento se hizo desde el rol de enfoque a la prevención frente a lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

La Oficina de Control Interno consultó la página Web de la entidad, donde encontró publicado el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024 en el siguiente enlace:

[Plan de Austeridad del gasto 2024](#) . De esta manera se verificó el cumplimiento de las publicaciones en el primer trimestre del 2024 de los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad. Los informes de gestión presupuestal en el marco del gasto público se publican en formato de dato

abierto, con lo que se verificó el cumplimiento del Artículo 25 en relación con transparencia de la información.

2.8 Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital

Éste no es un concepto incluido en el Plan de Austeridad en el año 2024 de la entidad; no obstante, la revisión especificada en el alcance de este seguimiento se realizó desde el rol de enfoque a la prevención frente a lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

El proceso de Gestión Administrativa informa que cada uno de los procesos de la entidad realiza este tipo de compras siguiendo los lineamientos definidos internamente por el Proceso de Gestión de Asuntos Legales, en su efecto la Oficina de Control Interno solicitó información acerca de las acciones afirmativas adelantadas por esta Subdirección respecto del trámite de procesos de contratación mediante la modalidad de agregación de demanda.

Al respecto el Proceso de Gestión de Asuntos Legales informó y demostró que en el numeral 7 del capítulo V – Modalidades de selección del manual de contratación de la UAESP, se incorporó la modalidad de contratación denominada “Agregación de demanda – Acuerdo marco de precios”; (Manual de Contratación - Versión 13). En desarrollo de esta numeral, se define este mecanismo de contratación y se establecen los criterios que lo regulan para su trámite.

El Proceso, aplicando el principio de autogestión y para su mejora, identificó la necesidad de crear el formato GAL-FM-89 – Hoja de control procesos de agregación de demanda, documento controlado que, además, modificó el GAL-PC-15 – Procedimiento de Contratación Etapa Precontractual, versión 04 del 30 de noviembre de 2023.

En consideración de lo expuesto, se concluye que el Proceso de Gestión de Asuntos Legales ha implementado acciones afirmativas que dan cumplimiento a la normativa que regula la materia, respecto de la aplicación de la modalidad de contratación por agregación de demanda.

2.9 Artículo 29. Manejo de activos en desuso

Éste no es un concepto incluido en el Plan de Austeridad en el año 2024 de la entidad; no obstante, la revisión especificada en el alcance de este seguimiento se realizó desde el rol de enfoque a la prevención frente a lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

Según la solicitud al Proceso de Gestión Logística, este confirma que no tiene inventario de activos en desuso de propiedad de la UAESP, así que se deduce que el manejo de activos en desuso debe revisarse para cumplir la normativa vigente.

2.10 Artículo 30. Identificación de cartera y movilización

Éste no es un concepto incluido en el Plan de Austeridad en el año 2024 de la entidad; sin embargo, la revisión estipulada en el alcance de este seguimiento se realizó desde el rol de enfoque a la prevención frente a lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

Según solicitud remitida al Proceso de Gestión Financiera, ésta informa y evidencia el reporte del monto total de cartera. Respecto a la posibilidad de su movilización, se advierte que el recaudo de dichas obligaciones se encuentra en gestión del Proceso de Gestión de Asuntos Legales a través de la jurisdicción competente o de cobro coactivo.

3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS

- El Proceso de Gestión Financiera ha formulado el Plan de Austeridad de la Entidad para 2024 y aprobado mediante Acta No 1 del 30 de enero de 2024, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y así cumple la normativa de Austeridad del Gasto en el marco de la vigencia del Decreto Distrital 492 de 2019 y Circular Conjunta 004 de 2022 vigentes.
- El inicio sobre la estructuración de una herramienta tecnológica para continuar y mejorar la unificación y consolidación de información respecto al mantenimiento y consumo de combustible de vehículos oficiales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

4. OBSERVACIONES

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
N/A		

5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
N/A			

6. CONCLUSIONES

- La ejecución de gastos por concepto de Horas Extras, Dominicales y Festivos, durante el primer trimestre de 2024, presentó un incremento de \$2.269.590, lo cual equivale al 14,34% con respecto a los gastos por este mismo concepto en el primer trimestre de la vigencia 2023. En su efecto no se cumple la meta del 1%. Los controles de este rubro, previsto en el Decreto Nacional 1498 de 2022 y Decreto Distrital 062 de 2024, han sido gestionados acorde a la normativa.
- La ejecución de gastos por concepto de combustible presentó un incremento de \$251.070, lo cual equivale al 2.48% con respecto a los gastos por este mismo concepto en el primer trimestre de la vigencia 2023. En su efecto no se cumple la meta del 1%. Los controles de este rubro han sido gestionados acorde a la normativa., excepto lo relacionado con el sistema de monitoreo (GPS) y el uso de los mismos exclusivamente para el nivel directivo.
- Para el primer trimestre de la vigencia 2024 la entidad, en relación con la ejecución de gastos por concepto de servicios de distribución de agua por tubería, se presentó un incremento de \$1.539.165, lo cual equivale al 7.92% con respecto a los gastos por este mismo concepto en el primer trimestre de la vigencia 2023. En su efecto no se cumple con la meta del 1%. Los controles de este rubro han sido gestionados acorde a la normativa

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Para el primer trimestre de la vigencia 2024 la entidad, en lo concerniente a la ejecución de gastos por concepto de servicios de distribución de electricidad, presentó una disminución de \$16.985.713, lo cual equivale al 27.45% con respecto a los gastos por este mismo concepto en el primer trimestre de la vigencia 2023. En su efecto, este rubro supera la meta del 1%, lo cual se puede explicar por el cierre de la sede del archivo de gestión y cambios en el esquema presupuestal por gastos de servicios públicos.

7. RECOMENDACIONES

Tabla 6 - Recomendaciones por proceso

No.	PROCESO	RECOMENDACIÓN
1	Proceso de Gestión Financiera	Analizar las nuevas directrices de Austeridad, que impartirá la Administración Distrital con base en el Decreto Distrital 062 del 09 de febrero del 2024, con el fin de implementarlas y actualizar el plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024
2	Proceso de Gestión Financiera	Analizar los nuevos lineamientos que imparta la secretaria Distrital de Hábitat para adoptar estrategias en relación con el manejo de activos en desuso.
3	-Proceso de Gestión de Asuntos Legales -Proceso de Gestión Financiera	Analizar los nuevos lineamientos para adoptar estrategias de compras unificadas entre varias entidades distritales, por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat como cabeza del sector, quien tiene a su cargo liderar y coordinar dicho ejercicio; y los lineamientos que en materia de identificación y reporte de cartera y posibilidad de movilización imparta la Secretaria Distrital de Hacienda.
4	Proceso de Gestión de Apoyo Logístico	Adelantar acciones afirmativas relacionadas con la adopción de sistemas de monitoreo en vehículos oficiales para establecer mecanismos de control de ubicación (GPS), kilómetros recorridos y perímetros geográficos autorizados; y continuar con el desarrollo y aseguramiento de una herramienta ofimática que permita unificar

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

		y consolidar información sobre el mantenimiento y consumo de combustible.
5	Proceso de Gestión de Apoyo Logístico	Adelantar acciones afirmativas en relación con el desarrollo y aseguramiento de herramienta ofimática que permita unificar y consolidar información y control de Servicios Públicos a cargo de la UAESP
6	Proceso de Gestión de Apoyo Logístico	Analizar las causales, por las cuales se incrementó el consumo de agua considerando que el consumo de energía disminuyó en el primer trimestre de la vigencia 2024, y las condiciones en cuanto a sedes de archivo y esquema presupuestal, son las mismas para los gastos en servicios públicos de agua y energía.
7	Proceso de Gestión de Apoyo Logístico	Coordinar junto con el proceso de gestión del conocimiento y la innovación acciones afirmativas conducentes a asegurar la información y productos generados por servidores y especialmente contratistas.
8	Proceso de Gestión de Apoyo Logístico	Considerar la Circular Conjunta 003 del 8 de abril de 2024, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, para robustecer medidas de recursos de agua y energía.

8. APROBACIÓN

FIRMA
 Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
 Firmado digitalmente por Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
 Fecha: 2024.05.31 17:32:26 -05'00'

Jefe(a) de Oficina de Control Interno



Auditor(es) Interno(s) que ejecutaron el trabajo

30-05-2024